



LEGISLATURA DE JUJUY

San Salvador de Jujuy, 19 de junio de 2008.-

NOTA N° 23 -(P)-L.J.-

Señores
ASOCIACION "PENSAMIENTO PENAL"
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a efectos de adjuntar copia debidamente autenticada de la **DECLARACION N° 77/08**, sancionada por esta Cámara en la 10a. Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en su Artículo 2.

Saludo a Uds. atentamente.

dfm/lech


Dr. ALBERTO MIGUEL MATUR
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy




C. N. HECTOR OLIMIO TENTOR
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 77/08

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Legislativo las **Jornadas de Debate: "La Ley de Faltas de Jujuy: Necesidad de una Reforma Integral"**, a desarrollarse los días 19 y 20 de junio de 2008 en la Universidad Católica de Santiago del Estero, de esta ciudad.


ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a las Asociaciones organizadoras: Fundación Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales; Asociación "Pensamiento Penal" y a la Secretaría de Derechos Humanos.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2008.-

dfm/lech


Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy




C. J. M. NÉSTOR OLIMO TENTOR
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SILVIA YAPUR
DIRECTORA DE DESPACHO
LEGISLATURA DE JUJUY